

Acta número 64 sesenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de enero del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 14 catorce de enero del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 23 y 26 de Diciembre de 2008, ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se aprueben las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, por las que se adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III, del artículo 50, mismas que fueron aprobadas por el Poder Legislativo del Estado, mediante proyecto de Decreto número 22571-LVIII/08.

V.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice en este año 2009, un incremento del 6% en el sueldo de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento que se encuentran Pensionados y Jubilados.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 022-2007/2009, de fecha 10 de Enero de 2007, en el cual se autorizó el apoyo con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 del presente mes y año, donde solicita se autorice que todas las mercancías necesarias para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Ramo 33 y la Dirección de Participación Ciudadana, sean compradas por medio del Comité de Adquisiciones.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 del presente mes y año, donde solicita que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 825-2007/2009 de fecha 12 de noviembre de 2008, en virtud de que se identificó un error en el sentido que se indican de manera invertida las medidas del Este y del Oeste, para quedar de la siguiente manera:

- I. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,500.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 31.87 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba, al SUR en 49.08 con la Prolongación Calle Morelos, al ESTE en 40.67 con propiedad de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 37.43 metros con propiedad de Luis Javier García Barba.
- II. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.95 metros con prolongación calle Iturbide, al SUR en 45.39 con propiedad Luis Javier García Barba, al ESTE en 29.44 metros con propiedad de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 24.30 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba.

Dando una superficie total de donación de 2,500.76 metros cuadrados. Asimismo, se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal los predios en cuestión.

IX.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se ratifique el acuerdo # 434-2007/2009 aprobado el 14 de noviembre del 2007, donde se aprobó el pago de renta por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos del edificio ubicado en Esparza # 224-A y 224-C de esta ciudad, para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco y el Centro de Actualización y Capacitación del Magisterio.

X.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H-3) a habitacional de densidad media especial (H3E) del Predio denominado "La Crucita", propiedad del Sr. Salomé Camarena Aguirre.

XI.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de Internet por \$2,400.00 anuales para el Centro Comunitario Digital e-México, ubicado en la Escuela Secundaria Técnica 31, de esta ciudad, de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento # 828-2007/2009 con fecha del 12 de noviembre del 2008.

XII.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de la Biblioteca Pública de San José de Gracia con un costo mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

XIII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores de fechas 23 y 26 de Diciembre de 2008, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. En votación económica les preguntó si las aprueban. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas.

La Síndico Municipal, señaló que en la página 1785, al momento de estar comentando de dónde sale el acuerdo para otorgar la permuta de la Universidad ICEL, el comentario iba en el sentido que en este momento se está valorando 1,500 becas a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$90`000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), se comentó que obviamente se iba a hacer una fianza y se iban a ir rebajando, dándose las becas al precio del momento en que se otorguen, porque en la página 1786 donde se comenta cómo se va a votar se mencionó sólo la primera parte, y no se dice lo que menciona, por lo que el acuerdo que está en la página 1788, falta eso, o que sólo se ponga en el contrato.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si se comentó eso, al final se concluyó en el sentido de que los contratos se hacen a valor presente, y se quedó en que no se iba a revaluar sólo se iba a estar modificando la fianza por las becas faltantes.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que lo que quedó claro es que son 1,500 becas, sean del costo que sean, en el momento que se otorguen.

La Síndico Municipal, comentó que en el segundo punto se le puede agregar que las becas se otorgarán sin importar el valor de las mismas.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que es importante que sí son importantes los \$90`000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), porque es el valor que se le está dando al terreno, y no se puede modificar el precio, porque así es el trato y al ir viendo el valor de la fianza, es ver lo que va quedando del total.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no, que el problema era el asegurar las 1,500 becas, nunca se mencionó asegurar el valor del terreno.

La Síndico Municipal, señaló que el acuerdo quedó con 1,500 becas de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y eso es lo que no le parece.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que así se quedó, que fueran 1,500 becas al precio que estén.

La Síndico Municipal, comentó que sí se tiene que mencionar.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que lo que se puede poner es que se especifique que es con su aumento respectivo anual.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó si es también bachillerato o sólo licenciatura.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que son sólo para Universidad, tanto es así que el costo de la beca es de licenciatura, si fuera de bachillerato serían mucho más baratas.

El Presidente Municipal Sustituto, en votación económica les preguntó si las aprueban con la anterior modificación. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se aprueben las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, por las que se adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III, del artículo 50, mismas que fueron aprobadas por el Poder Legislativo del Estado, mediante proyecto de Decreto número 22571-LVIII/08. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que el artículo 14 tenía dos párrafos y se le agregó un párrafo que dice: "El Poder Ejecutivo del Estado, podrá remitir al Congreso del Estado informes cuatrimestrales del estado que guarda su administración pública, a los que en ningún caso podrá dárseles difusión, a excepto del informe anual de actividades, a que se refiere el artículo 50, fracción III". Y en el artículo 50 decía: Rendir por escrito al Congreso cada 1º de febrero de cada año un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente y ahora dice: "Dirigir en el Congreso, el día 1º de febrero de cada año, un mensaje sobre el rumbo y avance de su administración pública".

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en el artículo 14, donde dice que "podrá" no es una obligación, la palabra correcta es "deberá", porque si no les obliga no tiene caso.

La Síndico Municipal, señaló que es la percepción que cada uno tenga, lo que cree, es que la mayoría ve que es conveniente cambiar a deberá.

El Secretario General, señaló que como se está pidiendo que se aprueben dos artículos, se tienen que hacer votaciones diferentes, y se tiene que hacer así, porque si no se tuviera ninguna observación se podría votar en un sentido los dos artículos, pero en esta ocasión se tendrá que votar de uno por uno.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que le parece que está bien la observación que se hace, para que se haga la corrección.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que es muy simple, el congreso manda esa propuesta para que se apruebe o se repruebe, pero no sugerir ya que ellos son los que deciden.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que se puede votar en contra la modificación del artículo 14 por la observación que se hace, y a favor el otro artículo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si aprueban la reforma Constitucional del artículo 14. Reprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 889-2007/2009.

ÚNICO.- Se reprueba la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en las que se adiciona un párrafo al artículo 14, debido a que los CC. Ediles no están de acuerdo en la palabra “podrá”, por lo que la sugerencia es “deberá”, en el sentido de que en lugar de mencionar que el Poder Ejecutivo del Estado, podrá remitir al Congreso del Estado informes cuatrimestrales del estado que guarda su administración pública a los que en ningún caso podrá dárseles difusión, a excepción del informe anual de actividades, a que se refiere el artículo 50, fracción III. Misma que fue aprobada por el Poder Legislativo del Estado, mediante proyecto de Decreto número 22571-LVIII/08.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que en una hoja que tienen en el orden del día, menciona el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, que solicita al Honorable Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Entonces, será conveniente señalar la razón por la que no estuvieron de acuerdo.

El Presidente Municipal Sustituto en votación económica les preguntó si aprueban la reforma del artículo 50 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores: Sr. José Héctor Lozano Martín y el Sr. Juan Antonio Galván Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 890-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la reforma a la fracción III, del artículo 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Misma que fue aprobada por el Poder Legislativo del Estado, mediante proyecto de Decreto número 22571-LVIII/08.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice en este año 2009, un incremento del 6% en el sueldo de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento que se encuentran Pensionados y Jubilados.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 891-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza en este año 2009, un incremento del 6% en el sueldo de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento que se encuentran Pensionados y Jubilados.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 022-2007/2009, de fecha 10 de Enero de 2007, en el cual se autorizó el apoyo con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Se le concede el uso de la voz a la Lic. María Elena de Ana Gutiérrez para que explique el presente punto.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que esta petición no quedó dentro del presupuesto pero se tomaría el dinero de la cuenta 3305.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 892-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 022-2007/2009, de fecha 10 de Enero de 2007, en el cual se autorizó el apoyo con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.

SEGUNDO.- Dichos recursos se tomarán de la partida 3305.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 del presente mes y año, donde solicita se autorice que todas las mercancías necesarias para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Ramo 33 y la Dirección de Participación Ciudadana, sean compradas por medio del Comité de Adquisiciones. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que esto se solicita con la idea de eficientar recursos, tratar de comprar en volumen y así conseguir mejor precio, señaló además, que en el Comité de Adquisiciones están en la mejor disposición, ya se está haciendo en Obras Públicas y no se les retrasa el trabajo, por lo que no cree que pase con esta dirección.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que en el Ramo 33 se trabaja 50% y 50% cuando es a la comunidad abierta, en caso de educación y/o infraestructura educativa se trabaja 70% y 30%, por lo que su pregunta es que en la comunidad educativa o a las personas que les toca poner un porcentaje, también haría esas compras el Comité de Adquisiciones o el comité vecinal.

La Síndico Municipal, señaló que lo que está presentando es sólo para pagar lo que le corresponde al Ayuntamiento, lo que le toque pagar a las personas ellos lo compran.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que sólo se tiene la preocupación de que se tarden más por pasar por el Comité de Adquisiciones, en Participación

Ciudadana no hay tanto problema porque no tienen muchas compras, pero en el Ramo 33 sí se hacen directamente las compras, está de acuerdo que se hagan por medio del Comité de Adquisiciones.

La Síndico Municipal, señaló que lo que pasa es que como Ayuntamiento está comprando por volumen, es más bajo el costo y se supone que para las obras es más o menos el mismo material con los proveedores que se manejan, y se tienen por lo menos 4 proveedores y ni siquiera se tiene que estar cotizando varias veces, ya se tienen los costos y ya han negociado, por lo que no se atrasarían en tiempo.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que es muy bueno que se quiera hacer ese trabajo y se haga con más transparencia, aunque no se hace por desconfianza, sólo para tener todo más en orden. Y preguntó si los proveedores son de Tepatitlán.

La Síndico Municipal, señaló que sí, que un 90% o 95%.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que se puede aprobar con la aclaración de que es sólo lo que le corresponde al Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 893-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que todas las compras de mercancías necesarias que lleve a cabo el Ayuntamiento, para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Ramo 33 y la Dirección de Participación Ciudadana, sean por medio del Comité de Adquisiciones.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 del presente mes y año, donde solicita que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 825-2007/2009 de fecha 12 de noviembre de 2008, en virtud de que se identificó un error en el sentido que se indican de manera invertida las medidas del Este y del Oeste, para quedar de la siguiente manera:

- I. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,500.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 31.87 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba, al SUR en 49.08 con la Prolongación Calle Morelos, al ESTE en 40.67 con propiedad de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 37.43 metros con propiedad de Luis Javier García Barba.
- II. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.95 metros con prolongación calle Iturbide, al SUR en 45.39 con propiedad Luis Javier García Barba, al ESTE en 29.44 metros con propiedad

de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 24.30 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba.

Dando una superficie total de donación de 2,500.76 metros cuadrados. Asimismo, se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal los predios en cuestión. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que solicitan también el pago de las escrituras, pero no lo agregó en el punto porque tiene entendido que esas escrituras las iba a pagar COPARMEX de Capilla de Guadalupe, al parecer no lo hizo por lo que pone a su consideración si las paga el Ayuntamiento o no.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si esas escrituras estaban en trámite o no.

El Secretario General, comentó que con esta modificación el viernes próximo estarían los dueños para firmar y enseguida los del seguro.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que cuando se donó el terreno al seguro en la cabecera municipal las escrituras fueron a cuenta del Ayuntamiento y se puede hacer de la misma manera, además, de que se trata de la misma institución.

El Secretario General, señaló que serían dos escrituras, la recepción del terreno al Ayuntamiento y la donación del Ayuntamiento al Instituto Mexicano del Seguro Social, con un costo aproximado de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por las dos escrituras.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que le gustaría sí pagaran las escrituras para no detener la obra del seguro.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si aprueban que el Ayuntamiento pague las escrituras. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 894-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 825-2007/2009 de fecha 12 de noviembre de 2008, en virtud de que se identificó un error en el sentido que se indican de manera invertida las medidas del Este y del Oeste, para quedar de la siguiente manera:

- I. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,500.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 31.87 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba, al SUR en 49.08 con la Prolongación Calle Morelos, al ESTE en 40.67 con propiedad de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 37.43 metros con propiedad de Luis Javier García Barba.

- II. Fracción de predio rústico denominado El Saltillo, con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.95 metros con prolongación calle Iturbide, al SUR en 45.39 con propiedad Luis Javier García Barba, al ESTE en 29.44 metros con propiedad de Herederos de Julián Castellanos, al OESTE en 24.30 metros con propiedad de Miguel Ángel García Barba.

Dando una superficie total de donación de 2,500.76 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal los predios en cuestión.

TERCERO.- Finalmente, se autoriza erogar lo necesario para la elaboración de las escrituras respectivas, tanto de la escritura donde se recibe el predio que otorgan en donación los CC. Luis Javier García Barba y Miguel Ángel García Barba, a este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la escritura donde el H. Ayuntamiento otorga en donación este predio, al Instituto Mexicano del Seguro Social.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se ratifique el acuerdo # 434-2007/2009 aprobado el 14 de noviembre del 2007, donde se aprobó el pago de renta por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos del edificio ubicado en Esparza # 224-A y 224-C de esta ciudad, para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco y el Centro de Actualización y Capacitación del Magisterio. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que esto lo solicitan porque no se presupuestó y que se puede hacer lo mismo que en el punto VI, tomar el dinero de la cuenta 3305.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 895-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 434-2007/2009 aprobado el 14 de noviembre de 2007, donde se aprobó el pago de renta por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos del edificio ubicado en Esparza # 224-A y 224-C de esta ciudad, para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco y el Centro de Actualización y Capacitación del Magisterio.

SEGUNDO.- Dichos recursos se tomarán de la partida 3305.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing.

Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H-3) a habitacional de densidad media especial (H3E) del predio denominado "La Crucita", propiedad del Sr. Salomé Camarena Aguirre. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esa propiedad está clasificada en el Plan de Desarrollo como H3, ellos pretenden aumentar un poco la intensidad en términos generales.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que dónde está este fraccionamiento.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es exactamente del Cerrito de la Cruz hacia el norte.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que cómo está proyectado en el Plan de Desarrollo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esa franja no está muy clara porque está adjunta a la mancha urbana, pero está enclavada en una zona de H3, aunque la ciudad en esa parte está clasificada como H4 porque es la zona más densa de la ciudad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó qué área tiene este predio.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que aproximadamente se está hablando de 12 hectáreas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 896-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H-3) a habitacional de densidad media especial (H3E) del predio denominado "La Crucita", propiedad del Sr. Salomé Camarena Aguirre.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de Internet por \$2,400.00 anuales para el Centro Comunitario Digital e-México, ubicado en la Escuela Secundaria Técnica 31, de esta ciudad, de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento # 828-2007/2009 con fecha del 12 de noviembre del 2008. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, aclaró que se tomaría de la cuenta 3305.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz

el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 897-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de Internet por \$2,400.00 anuales para el Centro Comunitario Digital e-México, ubicado en la Escuela Secundaria Técnica 31, de esta ciudad, de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento # 828-2007/2009 con fecha del 12 de noviembre de 2008.

SEGUNDO.- Dichos recursos se tomarán de la partida 3305.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de la Biblioteca Pública de San José de Gracia con un costo mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Se le concede el uso de la voz a la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre para que explique el presente punto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, informó que el día 13 de febrero de 2008 se llevó a cabo un convenio que vence hasta el 12 de febrero del 2018, y el banco con quien se hizo este convenio paga \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, que es de donde se tomaría para cubrir el costo de la renta.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que de cuánto es la renta del banco.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, contestó que de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si la renta del banco es por el mismo tiempo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que la renta de la biblioteca se hace cada año, y el convenio del banco se hizo por 10 años.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 898-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza integrar al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 el pago de la renta de la Biblioteca Pública de San José de Gracia con un costo mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dichos recursos se tomarán de la aportación que hace el Banco Nacional de México (BANAMEX) por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, mensuales.

XIII.- VARIOS.

1).- La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez Barba, comentó que es una solicitud de la Madre Consuelo Quintero Sánchez, para el apoyo de la obra que se está haciendo en la delegación de San José de Gracia en el monasterio de las madres adoratrices. La mayoría de quien las conoce saben que las madres se dedican a la oración y su único ingreso económico que tienen es la venta de rompopo y galletas, y se necesitaba arreglar su casa porque se les estaba cayendo, ellas han reunido la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Sabe que en puntos varios no se pide dinero, pero esta vez se les puede apoyar con material para construcción, ellas están solicitando \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que esa casa la adquirieron por herencia, entonces, con mucho trabajo le han estado metiendo dinero, lo que sacan apenas les ajusta para comer y su sustento personal, por esa razón no pueden tomar ellas de ningún otro lado recursos y verdaderamente la construcción está en situación deplorable, para no afectar el presupuesto de egresos, se pensó en que se les otorgara un apoyo con el material que se tiene y de esa manera no afectar ningún proyecto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que cuánto sería lo del material ó cómo se haría.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, contestó que lo que les hace falta por completar en dinero es aproximadamente \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para que puedan comprar ellas el material, el Ing. José de Jesús Franco Aceves Director de Obras Públicas Municipales, tendrá que ir y revisar la obra y otorgarles el material, si están de acuerdo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en eso iba su petición que el Ing. José de Jesús Franco Aceves Director de Obras Públicas Municipales, o mandara a uno de su personal para que fuera a revisar y ver todo lo que se necesita de material, y si hubiera el material en el ayuntamiento, ver con cuánto se les podría apoyar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que considera que sí hay que ayudarles, pero no con todo, porque si no, al rato se les vienen muchas instituciones, habría que ver con cuánto se les podría apoyar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que como la regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, lo mencionaba, ellas ya hicieron un esfuerzo extraordinario, vendiendo galletas, vendiendo rompopo, inclusive el día de ayer trajeron una muestra de lo que venden y quedó en la oficina del Sr. Presidente Municipal. Verdaderamente es imposible o cuesta muchísimo trabajo sacar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) vendiendo esas cosas; entonces, cree que es muy conveniente en aprobarlo y apoyarlas en la medida que se pueda, con \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), ellas no resuelven su situación. Los invita a visitar su casa para que personalmente vean la gran necesidad que tienen.

La Síndico Municipal, señaló que su propuesta sería mejor apoyar con los \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para que compren el material conforme lo necesiten, por lo que su punto de vista es poner a votación en dos sentidos, si se le apoya con material ó con los \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que lo entendió de otra manera, según las Madres ya construyeron una parte, y al querer pagar, era la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y nada más tienen \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), entonces, el apoyo es por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), el día de hoy se giró una petición al Ing. José de Jesús Franco Aceves, Director de Obras Públicas Municipales, para que viera eso, y aclarando que fue para construir.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que le gustaría que fuera en especie, porque no está presupuestado, y si no fuera así podrían afectarse los proyectos de otros regidores, el año pasado ya sucedió, salió afectado uno de sus proyectos, porque se gastaron los recursos que no se tenían presupuestados.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que deberían de preguntarles a las monjitas si tienen también el apoyo del Sr. Obispo, del Sr. Cura de San José de Gracia, porque se ve aquí en Tepa, como hay muchas casas de monjas y también casas que asisten ellas como son los orfanatos. Está un padre o algunos de los señores Curas al pendiente de eso; entonces, no sabe si ellos ya conocen esa situación.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, contestó que sí conocen la situación.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó a la regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, cómo está la petición.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que la petición dice: Por medio de este conducto me dirijo a ustedes y después de saludarlos afectuosamente paso a lo siguiente; solicitarles de la manera más atenta apoyo con el pago de construcción de los baños, del Monasterio de Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento; se ha gastado hasta el día de hoy la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo mano de obra, faltan \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para concluir la obra. No es para los puros baños, es para la remodelación de la casa.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que esto es importante, pero le preocupa qué se hizo el presupuesto, el año pasado se gastó mucho dinero fuera del presupuesto, varios millones de pesos, entonces, eso lo sacan de contexto por un lado, por otro lado, si alguien viene a solicitar un apoyo, con qué cara le dicen que no, se tiene que dejar muy clara la posición del Ayuntamiento, entonces, en este caso su propuesta es que se les apoye con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que las madres no tienen ingresos, sus ingresos son solamente de lo que ellas venden.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que esto es muy polémico, porque ya tendrían la obligación de apoyar a todos, precisamente por esto, ese tipo de instituciones se hacen llegar recursos siempre de particulares y no de instituciones públicas, en el momento de que estas instituciones dejen de tener recursos de los particulares, es porque dejan de sentirse en la sociedad con el apoyo de la institución,

esto es algo que es como necesidad en que la sociedad cree o no, en este caso lo que dan a entender es que la sociedad ya no está creyendo en apoyar ese tipo de monasterios, porque si así fuera no se viera la necesidad de pedir recursos al gobierno.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en San José de Gracia, quién va a ayudar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que los particulares les ayudaban, si no de que vivían, hasta hoy que hacen está solicitud a este Ayuntamiento.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que para comer no les hace falta, y no les están pidiendo para comer, porque les regalan, por ejemplo, Gigantes Tepa les da huevo, otras gentes les regalan carne; si se les está viniendo abajo la casa es porque ellas jamás han pedido para eso. Si se tiene un corazón duro vayan viendo las necesidades que hay actualmente, se les está ayudando a más gente, no entiende porque no se ve físicamente, se les va a ayudar no porque ya no se confíe en las monjas, porque tienen la necesidad de ayudar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que hay diferentes tipos de congregaciones, hay religiosas que se hacen llegar de dinero, porque dan clases, porque están en colegios privilegiados, porque están en zonas con poder adquisitivo fuerte, por mil cosas; a ellas les tocó la mala suerte de irse a San José de Gracia que es un lugar donde no pueden hacerse de muchos recursos, ellas su trabajo es solamente adorar al Santísimo, darle un apoyo a la comunidad dando catecismo y no tienen otra manera de hacerse de dinero, entonces, les pide que cada caso se debe de valorar de manera independiente, cada caso tiene su propia razón y su propia historia, y en esta ocasión verdaderamente lo necesitan, y no es tanta la cantidad como para no poderles ayudar, es único pago; no se habían acercado al ayuntamiento por tener pena; inclusive el domingo pasado de acuerdo a su comentario y no cree que sea gente mentirosa, recogieron en la limosna de la misa de las 12:00 del día solamente \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N.), entonces, la gente vive en una situación económica difícil, imagínense ellas de dónde se hacen vivir, en lo particular apela a su buena consideración con ellas.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que está muy claro, esas instituciones de adoratrices viven de la caridad, ellas hacen galletas y rompopo para ayudarse, ciertamente lo que dice el regidor Lic. César Gutiérrez Barba, viven de la caridad de las personas, en este caso, como ya es un gasto pesado, acuden donde ellas creen. No es la primera vez que se les apoya, en el periodo del Ing. Enrique Navarro de la Mora, se les apoyó con más o menos lo que están pidiendo ahora, tienen que estar remodelando su casa y hay necesidades.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que de lo que se aprueba, debe de haber una justificación, la auditoria obviamente pide una justificación, como la que se inventó el Lic. Emilio González, cuando donó una millonaria cantidad al Santuario de los Mártires, la justificación que él inventó es que atraería turismo, por lo que les pregunta cuál es la justificación para ésta donación.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que es gente que vive en el municipio, por lo que hay que ser responsables.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que es un punto muy polémico que se puede durar mucho tiempo debatiéndolo, por lo que propone que se hagan ya las

propuestas con las cantidades surgidas.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que el Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y si se ocupa en material, que el dinero sea para que paguen la mano de obra; \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) es como se presenta la petición. El Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, propone que se les apoye con \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, propuso que no se les dé nada, y el Sr. Presidente Municipal que tiene la autorización de cierta cantidad les dé los \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que el acuerdo tiene que salir de aquí.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que ofrece una cantidad de su bolsillo; pero si se pone a consideración su voto es en contra de que con fondos del municipio se otorgue ese apoyo.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que propongan la cantidad pero que sea de todos los bolsillos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que en caso de que se aprobara, le gustaría que quedara asentado con qué se va a justificar, para no tener una llamada de atención de Auditoría Mayor.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló en su momento ya se vería.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se justificaría con la petición que están presentando, porque el Lic. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos, que todo lo que han hecho de asistencia social, para la Auditoría se necesita únicamente la petición que hace la Institución y el Acuerdo de Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, señaló que tal vez la solución sería que lo que se decida de otorgarles de apoyo, que sea de la partida que le corresponde al Sr. Presidente Municipal.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que lo único que recomienda que no sea en material, porque no son un negocio, no se tiene material, de donde lo van a sacar, que se vote nada más por las cantidades.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que se autorice por parte del Ayuntamiento la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y que cada regidor aporte \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, le comentó al regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, que la justificación más real y verídica es primero la revisión que haga la Dirección de Obras Públicas Municipales, y segundo que corren riesgos las vidas de las personas y de la propiedad, esa es más que una justificación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, surgieron cuatro propuestas, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la primer propuesta para que se autorice erogar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 4 votos a favor de los CC. Regidores Sra. Bertha Genoveva Venegas de

la Torre, Prof. Joaquín González de Loza, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Lic. Sanjuana Jiménez Gómez.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la segunda propuesta que es para que se autorice erogar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 2 votos a favor de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco e Ing. Alberto González Arana.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la tercera propuesta que es para que se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 5 votos a favor del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, Síndico Lic. Lucía Lorena López Villalobos, de los CC. Regidores Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez y Sr. José Héctor Lozano Martín.

Finalmente, el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la cuarta propuesta que corresponde a los que están porque no se otorgue ningún apoyo. En votación económica les preguntó quien está en contra. Aprobado con 5 votos a favor de los CC. Regidores Prof. José Luis Velázquez Flores, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. César Gutiérrez Barba, Sr. Juan Antonio Galván Barba y el Prof. Jorge Villaseñor Báez.

Ahora bien, dentro de las cuatro propuestas planteadas y votadas hubo una abstención del C. Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González; sin embargo, sólo hubo dos propuestas empatadas con 5 cinco votos cada una, razón por la cual el voto de la abstención no se puede sumar a ninguna de ellas, conforme lo establece el artículo 35 párrafo quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo tanto, en virtud del empate lo aplicable es el voto de calidad que en ese sentido señala para estos casos el dispositivo legal 34 del Ordenamiento Legal antes invocado, en el que se otorga la facultad al Presidente Municipal que en caso de empate tiene su voto de calidad, y al hacer uso de ese derecho determinó por la propuesta de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 899-2007/2009.

PRIMERO.- Se autorizó erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a la Madre Consuelo Quintero Sánchez, Superiora del Monasterio de las Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento de San José de Gracia, para apoyo en la construcción de los baños del monasterio.

SEGUNDO.- Dichos recursos se tomarán de la partida que le corresponde al Presidente Municipal.

2).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba señaló que es una solicitud de la comisión de nomenclatura, que después de leer y tomar nota de las recomendaciones del Arq. Salvador González Fernández, del departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, donde recomienda asignar un nombre al antiguo callejón de la Villa, que ya es una calle que está funcionando de forma lateral al Hospital del IMSS en la parte norte de la ciudad, se hicieron dos propuestas que ya el director del museo había hecho, al cual se le invitó a la reunión de nomenclatura para que explicara sus propuestas, y al final de cuentas se apoyó a la proposición de que a esa calle se le dé el nombre de Dr. Matías M. Fernández, y se acompaña con el acta de la comisión una

breve biografía del doctor Matías, asimismo, el croquis de ubicación del callejón a que se refiere la petición, este doctor fue conocido por mucha gente en el municipio, y promotor de la salud, persona humanista que a la gente humilde, que a la gente pobre, además de no cobrar la consulta le regalaba el medicamento.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que en el oficio dice una cosa y el Lic. César Gutiérrez Barba propuso otra, ya que en el oficio dice Dr. José de Jesús Martín del Campo y se propuso otro.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que así es, y por eso se invitó al director del Museo, Francisco Gallegos Franco, para aclarar los nombres de las propuestas, y se quedó en que la persona más indicada para que su nombre aparezca en ese callejón es el del Dr. Matías, al cual no se le ha reconocido su participación en esta ciudad.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que se le hace muy feo que en el oficio vengan nombres propuestos y los cambien, porque si lo ven los familiares van a decir que qué pasó si ya los tenían contemplados.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que ya había calle con el nombre de esa persona.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que entonces por qué Planeación y Desarrollo Urbano los propuso.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que el Arq. Salvador González Fernández, había atendido la petición que le había mandado el Director del Museo, de nombres para avenidas, y están duplicados.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que a lo que se refiere también es que en el oficio donde propone su punto sea con el nombre correcto, no que lo cambie a última hora.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se va a decidir lo que la mayoría vote, además de que como se presenta en punto vario, no es obligación tener el oficio, sólo les está dando respaldo.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que ella no está en contra del nombre que se propone, sino que hay que tener cuidado que cuando se tenga una solicitud se presente la información lo más real posible.

El Presidente Municipal Sustituto, recordó que hace días se dio nombre a la calle del Seguro Social, de un gran doctor, mismo que murió ese mismo día.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que le gustaría que además de que se le dé el nombre que se propone, que se notifique a su familia, el Dr. Matías sólo tuvo dos hijos, uno de ellos murió y otro sobrevive, para que él sepa que se le va a rendir un homenaje a su papá.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se puede tener a bien poner en el cruce una placa conmemorativa con su nombre.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, aclaró que los nombres de las otras personas las trajo el Director del Museo, para que tuvieran más de dónde seleccionar, pero la

realidad es que nadie tiene por qué sentirse si ya tienen nombre en alguna calle.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que hablando del Dr. Matías, hay una persona que tiene un busto del Dr. Matías que lo ofreció y pedía que se pusiera en la avenida Gómez Morín, por lo que se puede utilizar y poner en la calle que va a llevar su nombre.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que hace un año aproximadamente se había pensado hacer en la glorieta de las colonias una rotonda de personajes ilustres tepatitlenses, a lo mejor no se hace ahorita, pero conviene que se guarde porque hay muchos doctores que por su humanismo, su entrega merecen más que el nombre en una calle, y se puede hacer dentro de un tiempo en ese lugar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que hace mucho tiempo ella había propuesto que esa glorieta se dedicara a personajes ilustres de Tepatitlán, incluso se sigue el trabajo de repatriación de Martín Ramírez, ojala y se logre hacer en esta administración y se dedicara en ese lugar su espacio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 900-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura del antiguo Callejón a La Villa, de esta ciudad, para que lleve el nombre del **Dr. Matías M. Fernández**. De conformidad con el plano que se archiva por separado en los documentos de la presente acta, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 28 de enero del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 1809 mil ochocientos nueve, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 64 sesenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 de Enero de 2009.

Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba